

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 14 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2021-2022.*

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, y en la Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2021/2022, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 13 de julio de 2022, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Somos flamencos», de la profesora doña Elena Cachinero Padilla del Colegio Salesiano San Luis Rey, de Palma del Río, Córdoba, por haber creado un conjunto de materiales, resultado de un proyecto integral en Educación Primaria con el Flamenco como instrumento central de las diferentes materias del currículum, que permiten su uso sencillo por parte de cualquier usuario y nivel académico.

Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma al proyecto del IES Almeraya, de Almería, de las profesoras doña M.<sup>a</sup> del Rosario García González y doña Ana Argüelles García, por la creación de unos materiales, resultado de la integración del Flamenco en unas enseñanzas, la Formación Profesional, donde el mismo suele quedar fuera de la programación.

Declarar desierto el tercer premio.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al IES Marismas, de Los Palacios y Villafranca, Sevilla, coordinado por don Juan Francisco Cara Muñoz, por su proyecto «Del flamenco para todas las materias» con el que han conseguido que el alumnado de todo el centro, desde primero de secundaria obligatoria a los ciclos formativos, adquiera conocimientos propios de manera interdisciplinar, abordados desde todas las materias y con tareas vinculadas al flamenco.

Conceder un segundo premio, ex aequo, consistente en trofeo y diploma al CEIP Clara Campoamor de Atarfe, Granada, coordinado por doña Esther Crisol de la Fuente, por su proyecto «1922, una mirada al pasado», un proyecto en el que, a través de una representación teatral, han recreado lo acontecido durante el primer concurso de cante jondo de 1922 en la ciudad de Granada, con el que han conseguido aunar los esfuerzos de toda la comunidad educativa para que el alumnado conozca este hito histórico de manera vivencial y valore el flamenco como una de las manifestaciones más importantes del patrimonio cultural y artístico de España y Andalucía; y al CDP Divina Infantita de

00265948

Guadix, Granada, por su proyecto «Quejío», coordinado por don Antonio Gámez Serrano y a los centros y profesorado que a continuación se relacionan: CDP Divina Infantita de Guadix, Granada: Don José Francisco Vera; CDP Divina Infantita de El Ejido, Almería: Doña Lorena Martínez Pedrosa; CEIP Guadiana de Badajoz: Doña María Trinidad Pérez García, doña M.<sup>a</sup> José Domínguez Rodríguez y don Juan de Dios Fernández Valero; CEIP Virgen de Barbaño de Montijo, Badajoz: Don Francisco Barroso Carretero, doña Esther Labadiño González y doña Soraya Berjano Ontivero; CDPEE Nuestra Señora de la Esperanza de Guadix, Granada: Doña Paula Jabalera Sierra; Sivrikavak İlkokulu de Altinozu, Turquía; doña Emel Doğru y Szkoła Podstawowa nr 1 w Sanoku de Sanok, Polonia: Don Adam Jezierski, por situar al Flamenco como herramienta de comunicación entre centros de distintas regiones y países con actividades colaborativas lúdicas, dinámicas, prácticas, motivadoras e integradas, dentro de la plataforma europea eTwinning.

Conceder un tercer premio consistente en trofeo y diploma al CEIP Montealegre de Jerez de la Frontera, Cádiz, coordinado por doña María José Muñoz Díaz, por su proyecto «Una mirada al flamenco en educación infantil: lunares infinitos», por abordar la integración curricular del flamenco en educación infantil, convirtiéndolo en el vehículo mediante el cual el alumnado va adquiriendo las destrezas y conocimientos que corresponden a su nivel.

Asimismo, el Jurado ha considerado otorgar cuatro premios de honor:

A don Antonio Rodríguez Najarro, Antonio Najarro, por su compromiso con proyectos educativos innovadores dirigidos a la creación de nuevos públicos.

A doña Rocío Rodríguez Hidalgo, como profesional del Flamenco que, a través de actividades extraescolares en los centros educativos, ha contribuido durante los últimos años a la difusión del Flamenco en la escuela.

A don Francisco José Arcángel Ramos, Arcángel, por su apuesta por la educación como herramienta fundamental para que el Flamenco llegue a las nuevas generaciones.

A doña Eva María Garrido García, Eva Yerbabuena, por su colaboración con proyectos educativos que hacen del Flamenco una herramienta de transformación social y cultural.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2022.- El Director General, Antonio Segura Marrero.